



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO
DE LAS LUCES DE NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA**

AÑO 2025

GST25-0094



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE
NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.2 ZONAS DE ACTUACIÓN
 - 2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.3.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.4.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.4.3 INSTALACIONES
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
 - 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
 - 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5 CONDICIONES GENERALES**



- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: MOTIVOS NAVIDEÑOS

ANEJO 3: PLANO



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA”

Objeto:

Suministro en alquiler de las luces de Navidad y, servicio de mantenimiento durante el plazo de duración del periodo navideño, en el puerto de Palma.

Justificación:

Es objetivo de la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) ser un organismo de referente para la calidad en la integración de la operativa portuaria y la integración puerto-ciudad, siendo el principal reto de los puertos conjugar la excelencia en el servicio portuario y el apoyo a la actividad socioeconómica de cada isla.

Durante el periodo navideño es habitual decorar las calles, plazas y los viales de la ciudad para crear un ambiente festivo y acogedor que invita los residentes y los turistas a disfrutar de su encanto. La iluminación contribuye a potenciar el atractivo turístico del puerto, que es uno de los lugares más emblemáticos de Palma, especialmente en una época que muchas personas visitan la ciudad para compartir este tiempo con amigos y familia.

Por ello, la APB considera necesario realizar la iluminación ornamental para la decoración de los viales del recinto portuario, cumpliendo el papel que le corresponde a una entidad pública, más acentuado si cabe en el caso de Baleares, como medio de promoción activa de actuaciones encaminadas a estrechar las relaciones Puerto-Ciudad, a la creación de valor compartido, a la promoción de iniciativas de carácter cultural, y empresarial.

Debido a que la APB no dispone de suficientes elementos de decoración navideña en propiedad, es necesario proceder a la licitación del contrato de “SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los equipos y elementos que conforman la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, haciendo hincapié que todo lo ofertado será contractual.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones comprendidas en el contrato, son las necesarias para llevar a cabo el suministro en alquiler de los motivos luminosos, tendido de conductores y conexiones, montaje, mantenimiento durante el periodo de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente competentes de las luces de Navidad del puerto de Palma **durante el periodo Navideño, que se inicia el sábado 22 de noviembre de 2025 y finaliza el miércoles 21 de enero de 2026, poniendo fin a las fiestas patronales de Palma siendo este, el periodo mínimo de funcionamiento. El montaje deberá realizarse con la antelación suficiente para garantizar que el encendido se produzca el día 22/11/2025. El desmontaje deberá completarse antes del 15/02/2026.**

Para cumplir con todo lo establecido, la empresa adjudicataria dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y medios auxiliares sean precisos para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

También estarán incluidos en el precio el montaje, mantenimiento, desmontaje, repuestos y reparaciones requeridas para una óptima prestación del servicio, de manera completa y permanente durante el periodo establecido.

El coste del consumo eléctrico de las instalaciones objeto del presente contrato será a cargo de la APB.

2.2 ZONAS DE ACTUACIÓN

El suministro de alquiler y el servicio de mantenimiento de las luces de Navidad se desarrollarán en las zonas de actuación que comprenden toda la zona de servicio del puerto de Palma. Asimismo, dicho ámbito afecta a las infraestructuras de distribución de baja tensión y alumbrado de los citados puertos, ya que de estas es de donde se conectarán los elementos decorativos.

Dentro de las zonas de actuación, los sectores objeto de instalación navideña son los siguientes, según indicado en el anejo 3: PLANO:

1. Port Center
2. Moll Vell nº3
3. Moll Vell nº5
4. Escalera Real
5. Sant Elm
6. Sant Magí
7. Paseo Marítimo
 - 7.1 Golondrinas
 - 7.2 Parque infantil
8. Paseo Marítimo: farolas lado mar y lado tierra de Sant Magí hasta la Torre Paraires. Arbolado desde edificio oficinas APB hasta Sant Magí.
9. Santo Domingo



2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que a continuación se describen son aquellos que, como mínimo, han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio, e incluyen:

1. Suministro en alquiler de los materiales que componen la instalación.
2. Transporte, carga, descarga y montaje completo de los materiales, incluida grúa y todos los medios mecánicos necesarios, con aportación de los materiales auxiliares necesarios, amarres, etc. Se incluyen también la disponibilidad de elementos y medios para la ordenación del tráfico durante la realización de los trabajos.
3. Instalación de todas las redes eléctricas de distribución y cuadros de maniobra que no estén instalados en las diversas calles o plazas, así como ampliar todas las instalaciones en caso de que fuera necesario. Se incluye el tendido de todos los conductores de los circuitos de alumbrado extraordinario.
4. Suministro y montaje de todos los elementos sustentantes, como pueden ser apoyos, crucetas, vientos, etc., que sean necesarios para completar el montaje de los distintos motivos.
5. Una vez finalizado el montaje de toda la instalación, el contratista realizará las pruebas de luz necesarias para verificar su correcto funcionamiento.
6. Vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas e informadas por el responsable de Contrato de la APB durante el periodo de funcionamiento. Para el mantenimiento de las instalaciones, la empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable y de un número de teléfono de localización
7. Gestión, tramitación y legalización (autorización) de las instalaciones ante los organismos competentes y, que incluye el pago de las tasas a que ello diera lugar.
8. Previo a la ejecución de los trabajos, la empresa contratista realizará un replanteo general de las instalaciones, así como tantos replanteos parciales fueran necesarios conjuntamente con el Responsable del contrato de la APB.
9. Antes de dar comienzo al montaje, la empresa adjudicataria llevará a cabo un reconocimiento de todos los edificios, construcciones y mobiliario público que puedan ser afectados por los trabajos, redactando un informe con una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o alguna causa posible lesión futura, se acompañaran las fotografías pertinentes. Si no se notificara al Responsable del contrato asignado por la APB ninguna anomalía, se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc., serán por cuenta del contratista.
10. Una vez finalizado el periodo de instalación, la empresa adjudicataria deberá dejar todos los lugares en las condiciones iniciales, de manera que no desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados. Para esto, deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas, alambres y cables metálicos de sujeción, así como realizar la gestión de los residuos que se generen en los lugares autorizados.
11. La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las prescripciones vigentes en materia de seguridad y salud, especialmente en lo que atañe a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a sus trabajadores, montadores y personal subcontratado cuando así sea el caso.
12. En el caso de instalaciones individuales conectadas a la red de alumbrado público, se deberán disponer protecciones individuales, se efectuará las medidas de carga por fase de los Centros afectados, previamente se medirá en condiciones normales y otra vez al conexionar el alumbrado público.



13. La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato, que cubra las contingencias que pudieran surgir derivadas del uso, montaje y desmontaje, de acuerdo con los importes indicados en el Cuadro de Características.
14. El no cumplimiento de alguno de estos, será motivo de la aplicación de las penalizaciones que corresponda.

2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

2.3.1.1 Gestión del estado del suministro

El adjudicatario deberá garantizar un suministro con pocas incidencias e imprevistos para cumplir con el periodo de funcionamiento mínimo, durante todo el periodo del contrato, incluyendo los días festivos. Por esto, el contratista realizará un mantenimiento de carácter preventivo y si corresponde, también de carácter correctivo, para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del presente pliego.

Serán responsabilidad de la empresa adjudicataria la vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado de los elementos decorativos a las horas prefijadas por el Responsable del Contrato de la APB durante todo el periodo de funcionamiento.

2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios

Todos los trabajos y procedimientos objeto de este contrato se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente. En el caso de los equipos y componentes eléctricos, deberán estar homologados y contar con la conformidad CE y UNE. La organización y administración de las tareas necesarias serán coordinadas por la empresa adjudicataria, siempre en coordinación con el responsable de contrato de la APB.

Los tiempos establecidos en el presente pliego o el plazo de entrega ofertado por la empresa adjudicataria se entenderán exigibles.

2.3.2.2 Elementos a colocar

En el anejo 2: MOTIVOS NAVIDEÑOS, se indican, por zonas, los tipos de motivos navideños valorados. El adjudicatario presentará una memoria de diseño en la que propondrá elementos de dimensiones y prestaciones similares.

La decoración de farolas será tanto en el lado mar como en el lado tierra, presentando 3 tipos de motivos para las farolas para poder dividir el paseo marítimo en 3 zonas. Los elementos de las farolas se colocaran tanto en las grandes de 9m como en las de 6m.

La decoración de arbolado y palmeras será en la zona entre Moll Vell nº3-5 hasta San Magí.

2.3.2.3 Pruebas de Luz

Finalizado el montaje de toda la instalación, el contratista realizará las pruebas de luz necesarias para verificar su correcto funcionamiento, dónde se deberá revisar la correcta ubicación y fijación, cantidad de motivos, funcionamiento, frecuencias e intensidades de luces, entre otros. **Las pruebas de luz se deberán repetir, hasta que la instalación cumpla con las exigencias previstas en el presente pliego, previendo los tiempos y antelación suficiente para cumplir con la fecha de inicio del periodo de funcionamiento mínimo, establecida para el sábado 22 de noviembre de 2025.**



La prueba de luz final deberá realizarse con suficiente antelación y en presencia del Responsable de Contrato de la APB o el personal que éste designe. Para coordinar la fecha de realización de esta prueba de luz final, se deberá dar aviso con una antelación de mínimo 72 horas.

El no cumplimiento en la fecha de inicio del periodo de funcionamiento mínimo establecido en el presente pliego, considera las penalizaciones señaladas.

2.3.2.4 Mantenimiento preventivo

Se entiende por mantenimiento preventivo por parte de la empresa adjudicataria, a las tareas de vigilancia y actuaciones necesarias previas a fallos o averías, con el objeto de minimizar los mismos en la instalación de luces de Navidad objeto del contrato. Este mantenimiento preventivo incluirá los motivos suministrados en alquiler recogidos en el anejo 1: Valoración.

2.3.2.5 Mantenimiento correctivo

Se entiende por mantenimiento correctivo por parte de la empresa adjudicataria, al conjunto de actuaciones y operaciones de reparación y puesta en servicio a realizar, como consecuencia de la aparición de un fallo o avería. Los tiempos de respuesta y reparación serán los que se indican a continuación.

2.3.2.6 Legalización de los trabajos

Todas las líneas eléctricas y cuadros preparados para la instalación de luces de Navidad deberán estar legalizados con las medidas de seguridad necesarias para las zonas de pública concurrencia.

2.3.2.7 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y se persona en las instalaciones el personal de la empresa contratista para subsanar la incidencia.

El tiempo máximo de respuesta será de **CUATRO (4) horas, durante el horario laboral (09:00 horas hasta las 17:00 horas de lunes a viernes) y fuera del horario laboral (incluyendo sábados, domingos y festivos)**. El tiempo de respuesta empezará a contar desde que se da al aviso al contratista y finalizará con la realización de una fotografía por parte del técnico en el lugar de la incidencia.

El adjudicatario acudirá, en el tiempo de respuesta, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse.

En el supuesto que dicha actuación no la realizará el adjudicatario y fuera preciso que la realice una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.8 Tiempo de reparación

El tiempo de reparación es el tiempo que transcurre entre que el técnico de la empresa contratista se persona en el lugar de la incidencia y el equipo vuelve a estar operativo.

El tiempo máximo de reparación será de DOS (2) días para cualquier tipo de avería, estableciendo UN (1) día como tiempo mínimo de reparación, es decir, si se certifica que el equipo vuelve a estar operativo el mismo día en el que se detecta la avería.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilatación en el tiempo, salvo causa justificada a juicio de la APB.

No obstante, las operaciones de reparación se iniciarán inmediatamente con el personal asignado en el contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria si así lo requiriese la clase de reparación o avería, a desplazar otro personal adicional de apoyo necesario para la ejecución de la reparación.



2.3.2.9 Teléfono de contacto

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MÓVIL y persona de contacto con disponibilidad de 24 horas al día** durante la duración del contrato, donde la APB pueda notificar las incidencias, fallos o averías producidas y reclamar la presencia de técnicos para su reparación en los tiempos de respuesta contractuales y ofertados. Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con los elementos objeto de este contrato.

2.3.2.10 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. A su vez proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de que la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.



2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

Las condiciones técnicas de ejecución de los trabajos, criterios y decisiones objeto de este contrato serán establecidos por la APB, siendo de su competencia, o de los responsables en quien se delegue, la supervisión e inspección de las actuaciones realizadas bajo este contrato.

En todos los casos, tras los trabajos realizados, la empresa adjudicataria será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, desechos, y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la avería y la posterior reparación o la revisión preventiva. En este sentido, será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pudiera causar durante la prestación del suministro que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir y mantener una Póliza de Responsabilidad Civil.

2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.4.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar la instalación y el mantenimiento de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta exigido**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.



Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador, presentará un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales. La mejora que se realice será la que se exigirá durante el seguimiento del servicio.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

- **Un Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:** Formación técnica con al menos 5 años de experiencia en proyectos de electricidad de trabajos similares.

Esta persona es el **único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del suministro y prestará asesoramiento técnico y legal.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

- **Un administrativo:** Esta persona será la responsable de la gestión administrativa del suministro, gestionando toda la parte documental del mismo, partes de trabajo, documentación PRL, etc.
- **Técnicos electricistas:** Con experiencia de al menos 2 años.

El contrato contará con los técnicos electricistas necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato, con una formación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Instalaciones Electrotécnicas o equivalente para cubrir el montaje y desmontaje, así como las emergencias.

El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en la isla de Mallorca durante la duración del contrato, llevar ropa de trabajo uniforme que permita su identificación, así como disponer de todos los elementos necesarios, como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Los licitadores deberán aportar en la memoria técnica, las titulaciones correspondientes al personal mínimo indicado en este capítulo, así como las acreditaciones y certificados mínimos anteriormente indicados.

2.4.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Mallorca**, desde donde gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO 1: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS (371.649,50€) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS (371.649,50€) sin incluir el IVA.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.



4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.



A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales



complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.



Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

LA JEFA DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y
SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D.ª Araceli Gutiérrez Bernal

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	LUCES DE NAVIDAD PUERTO DE PALMA			
1.1	GRANDES ESTRUCTURAS			
1.1.1	Photocall estrella transitable 3D Alquiler e instalación de photocall tipo estrella transitable en 3D para colocar en el suelo. Estructura de aluminio, hilo y cordón luminoso blanco cálido y frío. Medidas aprox.: 4000 x 3400 mm. Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos.			
	Descomposición			
	A013X000 h. Oficial 1ª	8,000	20,13	161,04
	A014X000 h. Ayudante	8,000	17,83	142,64
	A012X01 u Photocall estrella transitable	1,000	2.800,00	2.800,00
	%006 % Medios auxiliares	31,037	6,00	186,22
	%C16 % Costes indirectos	32,899	6,00	197,39
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	34,873	19,00	662,59
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
				ALTURA
	Sant Magí	1		1,00
	Paseo Marítimo	1		1,00
			Subtotal	2,00
				2,00 4.149,88 8.299,76
1.1.2	Estrella naciente 3D para colocar en suelo Alquiler e instalación de estrella en 3D para colocar en el suelo. Estructura de aluminio, hilo y cordón luminoso blanco cálido y frío. Medidas aprox.: 2850x2850x180mm (largo x ancho x alto). Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos.			
	Descomposición			
	A013X000 h. Oficial 1ª	2,000	20,13	40,26
	A014X000 h. Ayudante	2,000	17,83	35,66
	A012x02 u Estrella en suelo	1,000	950,00	950,00
	%006 % Medios auxiliares	10,259	6,00	61,55
	%C16 % Costes indirectos	10,875	6,00	65,25
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	11,527	19,00	219,01
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
				ALTURA
	Sant Elm	4		4,00
	Sant Magí	4		4,00
	Escalera Real	4		4,00
	Zona golondrinas en Paseo Marítimo	4		4,00
			Subtotal	16,00
				16,00 1.371,73 21.947,68
1.1.4	Estrella fugaz transitable 3D Alquiler e instalación de estrella fugaz transitable en 3D para colocar en el suelo. Estructura de aluminio, hilo y cordón luminoso blanco cálido y frío. Red de PVC decorativa. Medidas aprox.: 9000x4500 mm. Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos.			
	Descomposición			
	A013X000 h. Oficial 1ª	16,000	20,13	322,08
	A014X000 h. Ayudante	16,000	17,83	285,28
	A012x04 u Estrella fugaz 3D	1,000	10.869,00	10.869,00
	%006 % Medios auxiliares	114,764	6,00	688,58
	%C16 % Costes indirectos	121,649	6,00	729,89
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	128,948	19,00	2.450,01
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
				ALTURA
	Moll Vell nº3	1		1,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GT25-0094.- "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Paseo marítimo zona parque infantil		3		3,00		
				Subtotal	3,00		
					3,00	1.706,00	5.118,00
1.1.8	Paseo luminoso con caída de cordones Alquiler e instalación paseo luminoso de 20x40m con caída de cordones en color blanco cálido. Incluye tiras de 20m de ancho con 12 caídas de 5m, (3m de caída y 2m enrollados en bola), 2 metros de interdistancia entre tira y tira, peanas para la infraestructura incluidas. Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos.						
	Descomposición						
	A013X000 h. Oficial 1ª				24,000	20,13	483,12
	A014X000 h. Ayudante				24,000	17,83	427,92
	A012x08 u Paseo luminoso				1,000	42.000,00	42.000,00
	A012x081 u Peanas infraestructura				9,000	400,00	3.600,00
	%006 % Medios auxiliares				465,110	6,00	2.790,66
	%C16 % Costes indirectos				493,017	6,00	2.958,10
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial				522,598	19,00	9.929,36
	Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Moll Vell nº5		1				1,00
				Subtotal			1,00
					1,00	62.189,16	62.189,16
1.1.10	Regalo falso 3D para colocar en suelo Alquiler e instalación de regalo falso 3D para colocar en suelo. Cordón e hilo luminoso, de medidas aproximadas 1580x2500x350mm. Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos.						
	Descomposición						
	A013X000 h. Oficial 1ª				4,000	20,13	80,52
	A014X000 h. Ayudante				4,000	17,83	71,32
	A012x10 u Regalo falso 3D para colocar en suelo				1,000	1.950,00	1.950,00
	%006 % Medios auxiliares				21,018	6,00	126,11
	%C16 % Costes indirectos				22,280	6,00	133,68
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial				23,616	19,00	448,70
	Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Paseo marítimo zona parque infantil		2				2,00
				Subtotal			2,00
					2,00	2.810,33	5.620,66
1.1.11	Árbol cónico con estrella Alquiler e instalación de árbol cónico con estrella en 3D en la parte superior. Cordón e hilo luminoso con red de PVC decorativa, altura del árbol aproximada 8my medidas de la estrella aproximadas 1500x2000x1500mm. Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos.						
	Descomposición						
	A013X000 h. Oficial 1ª				16,000	20,13	322,08
	A014X000 h. Ayudante				16,000	17,83	285,28
	A012x11 u Árbol cónico con rombos				1,000	9.750,00	9.750,00
	A012x110 u Estrella 3D colocación en árbol				1,000	750,00	750,00
	%006 % Medios auxiliares				111,074	6,00	666,44
	%C16 % Costes indirectos				117,738	6,00	706,43
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial				124,802	19,00	2.371,24
	Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Paseo Marítimo		1				1,00
				Subtotal			1,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GT25-0094.- "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.1.12	Arco transitable en forma de estrella Alquiler e instalación de arco transitable, falso 3D, en forma de estrella. Cordón e hilo luminoso, medidas aproximadas: 4000x6160x1000mm. Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos.	1,00	14.851,47	14.851,47
	Descomposición			
	A013X000 h. Oficial 1ª	4,000	20,13	80,52
	A014X000 h. Ayudante	4,000	17,83	71,32
	A012x12 u Arco transitable en forma de estrella	1,000	4.365,00	4.365,00
	%006 % Medios auxiliares	45,168	6,00	271,01
	%C16 % Costes indirectos	47,879	6,00	287,27
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	50,751	19,00	964,27
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	50,751	19,00	964,27
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Zona golondrinas en Paseo Marítimo	1		
			1,00	
			Subtotal	1,00
			1,00	6.039,39
				6.039,39
1.1.13	Laberinto transitable Alquiler e instalación de gran estructura tipo laberinto transitable o similar para oclocar en el suelo. Estructura de aluminio con láminas de metacrilato dicroico. Consta de unos 36 módulos de 2200x15000mm de medida aproximadamente. Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos.			
	Descomposición			
	A013X000 h. Oficial 1ª	36,000	20,13	724,68
	A014X000 h. Ayudante	36,000	17,83	641,88
	A012x13 u Laberinto transitable	1,000	15.895,00	15.895,00
	%006 % Medios auxiliares	172,616	6,00	1.035,70
	%C16 % Costes indirectos	182,973	6,00	1.097,84
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	193,951	19,00	3.685,07
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Zona planza Santo Domingo	1		
			1,00	
			Subtotal	1,00
			1,00	23.080,17
				23.080,17
	TOTAL 1.1			173.543,53
1.2	FACHADAS EDIFICIOS			
1.2.1	Cortina para fachada Alquiler e instalación de cortina de medidas aproximadas: 2000 x 6000 mm para colocar en fachada. Cable de foma de alta calidad, LED 100%, color blanco cálido. Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos y legalizados.			
	Descomposición			
	A013X000 h. Oficial 1ª	1,000	20,13	20,13
	A014X000 h. Ayudante	1,000	17,83	17,83
	A012X00 u Cortina fachada	4,000	400,00	1.600,00
	%006 % Medios auxiliares	16,380	6,00	98,28
	%C16 % Costes indirectos	17,362	6,00	104,17
	%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial	18,404	19,00	349,68
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Sede institucional (Port Center) delante	1		
	Sede institucional (Port Center) detras	1		
	Sede Oficinas	1		
			1,00	
			1,00	
			1,00	
			Subtotal	3,00
			3,00	2.190,09
				6.570,27

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GT25-0094.- "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

TOTAL 1.2.....				6.570,27
-----------------------	--	--	--	-----------------

1.3 ILUMINACION CONTINUA

1.3.1 Elemento en 2D para colocar en farolas

Alquiler e instalación de elemento decorativo en 2D para colocar en farolas de 6m de altura. Estructura de aluminio, hilo y cordón luminoso de color. Medidas aproximadas: 1000x780mm Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos y legalizados.

Descomposición

A013X000	h.	Oficial 1ª	2,000	20,13	40,26
A014X000	h.	Ayudante	2,000	17,83	35,66
A12x08	u	Elemento 2D farolas	1,000	275,00	275,00
%006	%	Medios auxiliares	3,509	6,00	21,05
%C16	%	Costes indirectos	3,720	6,00	22,32
%019GGBI	%	Gastos generales y Beneficio industrial	3,943	19,00	74,92

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Farolas paseo marítimo		200			200,00
				Subtotal	200,00
					469,21
					93.842,00

1.3.1dd Elemento en 2D para colocar en farolas grandes

Alquiler e instalación de elemento decorativo en 2D para colocar en farolas de 6m de altura. Estructura de aluminio, hilo y cordón luminoso de color. Medidas aproximadas: 1000x780mm Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos y legalizados.

Descomposición

A013X000	h.	Oficial 1ª	2,000	20,13	40,26
A014X000	h.	Ayudante	2,000	17,83	35,66
A12x08dd	u	Elemento 2D farolas	1,000	350,00	350,00
%006	%	Medios auxiliares	4,259	6,00	25,55
%C16	%	Costes indirectos	4,515	6,00	27,09
%019GGBI	%	Gastos generales y Beneficio industrial	4,786	19,00	90,93

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Farolas paseo marítimo		60			60,00
				Subtotal	60,00
					569,49
					34.169,40

1.3.2 Cordón luminoso para colocar en palmera

Alquiler e instalación de elemento decorativo tipo malla/cortina para colocar sobre el tronco de la palmera altas. Cable de goma de alta calidad, LED 100%, color blanco cálido. Medidas aproximadas: 2000x3000mm Incluye el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos y legalizados.

Descomposición

A013X000	h.	Oficial 1ª	2,000	20,13	40,26
A014X000	h.	Ayudante	2,000	17,83	35,66
A12x09	u	Cordón luminoso palmeras	1,000	210,00	210,00
%006	%	Medios auxiliares	2,859	6,00	17,15
%C16	%	Costes indirectos	3,031	6,00	18,19
%019GGBI	%	Gastos generales y Beneficio industrial	3,213	19,00	61,05

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Palmeras		50			50,00
				Subtotal	50,00
					382,31
					19.115,50

1.3.3 Cordón luminoso para ramas de árbol

Alquiler e instalación de cordón luminoso para colocar el árboles tipo de caucho o pinos sobre el tronco y las ramas. Cable de goma de alta calidad, LED 100%, color cálido. Incluye

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GT25-0094.- "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
el montaje, la maquinaria, de montaje, conexiones, desmontaje y transporte. Incluye mantenimiento. Cuadros eléctricos incluidos y legalizados.							
Descomposición							
A013X000	h. Oficial 1ª			4,000	20,13	80,52	
A014X000	h. Ayudante			4,000	17,83	71,32	
A12x091	u Cordón luminoso para ramas de árbol			1,000	200,00	200,00	
%006	% Medios auxiliares			3,518	6,00	21,11	
%C16	% Costes indirectos			3,730	6,00	22,38	
%019GGBI	% Gastos generales y Beneficio industrial			3,953	19,00	75,11	
Medición							
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
Árboles		20				20,00	
					Subtotal	20,00	
						20,00	
						470,44	
						9.408,80	
TOTAL 1.3.....						156.535,70	



Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.4	CUADROS ELÉCTRICOS Y LEGALIZACIÓN				
1.4.1	Cuadros eléctricos y legalización Preparacion de toda la instalacion con cuadros electricos asi como la legalización. Incluye mantenimiento.				
	Total cantidades alzadas		1,00		
			1,00	15.000,00	15.000,00
1.4.2	Partida alzada Partida alzada de trabajos a justificar.				
	Total cantidades alzadas		1,00		
			1,00	20.000,00	20.000,00
		TOTAL 1.4			35.000,00
	TOTAL 1				371.649,50
	TOTAL				371.649,50



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
1	LUCES DE NAVIDAD PUERTO DE PALMA	371.649,50	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	371.649,50	
	21% IVA.....	78.046,39	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	449.695,89	

**LA AUTORA DEL DOCUMENTO,
LA JEFA DE DIVISI3N DE SEÑALES MARÍTIMAS Y
SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por
D^a Araceli Gutiérrez Bernal

**REVISADO y CONFORME:
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACI3N Y
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan Llaneras Pascual

**REVISADO y CONFORME:
EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

**Vº Bº:
EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: MOTIVOS NAVIDEÑOS



ZONAS

1. Port Center

Bola 3D para colocar en el suelo



Cortina para fachada





2. Moll Vell nº3

Estrella fugaz transitable 3D



Cortina para fachada





3. Moll Vell nº5

Paseo luminoso con caída de cordones



Cortina para fachada





4. Escalera Real

Bola 3D para colocar en el suelo



Estrella naciente 3D para colocar en suelo





5. Sant Elm

Bola 3D para colocar en el suelo



Estrella naciente 3D para colocar en suelo





6. Sant Magí

Bola 3D para colocar en el suelo



Estrella naciente 3D para colocar en suelo



Photocall estrella transitable 3D





7. Paseo Marítimo

7.1 Golondrinas

Estrella naciente 3D para colocar en suelo



Arco transitable en forma de estrella





7.2 Parque infantil

Reno 3D



Ardilla 3D





Árbol cónico



Photocall estrella transitable 3D



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: GST25-0094.- "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DEL PUERTO DE PALMA"



Regalo falso 3D para colocar en suelo

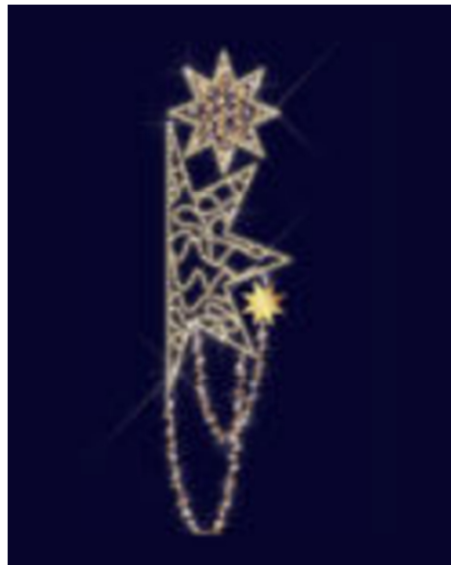
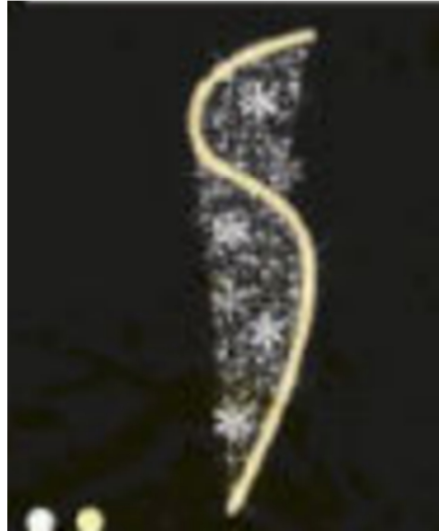
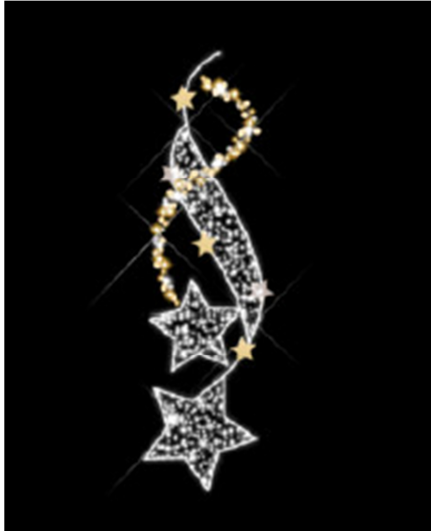




8. Paseo marítimo

Farolas desde Sant Magi hasta la torre de Paraires en la zona mar del paseo marítimo en lado mar y lado tierra.

Elemento en 2D para colocar en farolas de 9y 6 metros.





Cordón luminoso para palmeras altas en la zona de Moll Vell nº3 y nº5 y en zona Escalera Real, Sant Magi, Sant Elm



Cordón luminoso para ramas de árbol





9. Sant Domingo

Laberinto transitable



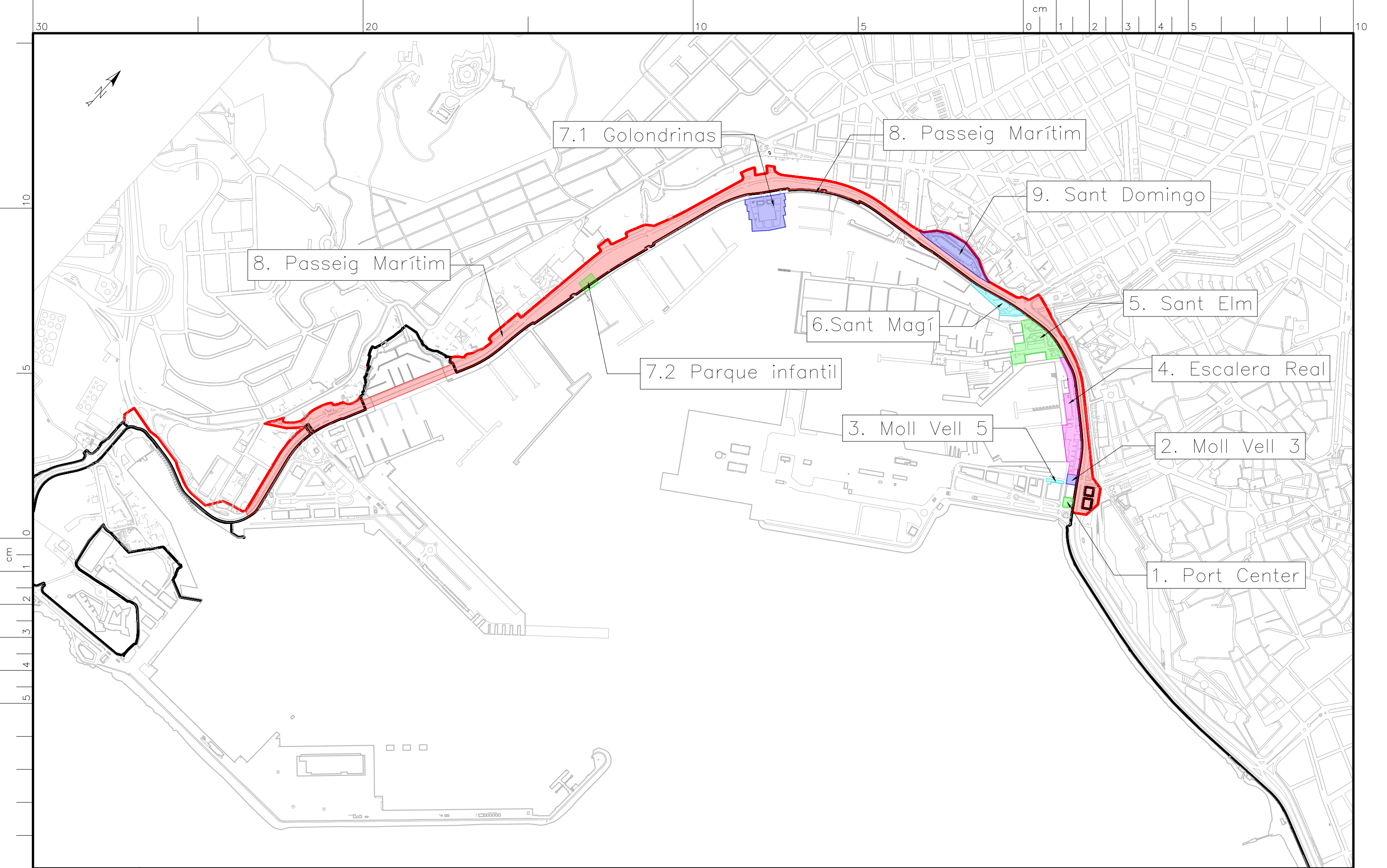


Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 3: PLANO



7.1 Golondrinas

8. Passeig Marítim

9. Sant Domingo

8. Passeig Marítim

5. Sant Elm

6. Sant Magí

4. Escalera Real

7.2 Parque infantil

3. Moll Vell 5

2. Moll Vell 3

1. Port Center



Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Leyenda:

Escala: 1/10.000
 Fecha: jun. 25
 Expediente: XX

A3
 Titulo del plano:
Zonas iluminación Navidad 2025
 Número de plano: